



REF.: PROMULGA ACUERDO
NÚMERO 799 ADOPTADO EN
LA SESIÓN ORDINARIA N° 99.
TRASLADO DE PATENTE
"COMERCIAL COYHAIQUE".

DECRETO: N° 4796 //

COYHAIQUE, 30 AGO 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo N° 77 de la ley 18.883 y,

CONSIDERANDO:

- Que, la unidad competente ha informado el cumplimiento de los requisitos, por parte del contribuyente individualizado, para acceder al traslado de la patente de alcoholes.
- Que, se ha verificado la manifestación de voluntad del organismo colegiado en el sentido de acordar, en sala legalmente constituida su aprobación con el quórum correspondiente, la propuesta de acuerdo.
- Las atribuciones del Concejo, especialmente aquellas señaladas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. dicto el siguiente:

DECRETO:

1°.-PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Noventa y Nueve: En Coyhaique, a 28 de agosto de 2019, en la sesión Ordinaria N° 99, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el Director de Administración y Finanzas, señor Carlos Araneda Vasquez, presentó informe N° 22 de fecha 23.08.2019, con los antecedentes de solicitud de traslado de patente de alcoholes al contribuyente Sra Marcela Águila Levicán, RUT: 14.042.871-k, expuesto por el señor Richard Sepulveda Vera, Jefe de Rentas.

Que, habiéndose revisado por la unidad competente el cumplimiento de los requisitos legales para el fin señalado, en uso de las competencias otorgadas por la ley N° 18.695, y contándose con sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO

APROBAR el traslado de la patente del contribuyente que se individualiza, según la Ley N° 19.925, que a continuación se indica:

Patente de Alcoholes:	Minimercado de Bebidas Alcohólicas – Categoría H) Art. 3° Ley 19.925
Domicilio Comercial actual:	Presidente Errazuriz N°1755
Se traslada a:	Las Lengas N° 952 - Coyhaique.
Nombre Contribuyente:	Marcela Águila Levicán. RUT: 14.042.871-k
Nombre de Fantasía:	"Comercial Coyhaique".



El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Vota en contra el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

No asistió a la sesión el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman, por encontrarse en cometido en la ciudad de Cancún, México según DA 1157 de fecha 26 de agosto de 2019.

- 2°.- **ENCARGASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes. Dicha unidad se encargara de las anotaciones y seguimiento que corresponda a la patente señalada. **ENCARGASE** a la Unidad de Fiscalización la inspección permanente respecto del funcionamiento de la patente señalada en coordinación con el Departamento de RENTAS.
- 3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas.
- 4° **ANÓTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVESE**.



ORLANDO ALVARADO DIAZ
ALCALDE (S)



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/ps

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales- Asuntos del Concejo - Of Partes - A todas las Unidades.